

60

C. PEDRO JOSÉ ARCE
JARDÓN

“Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”



Gobierno
de
—
Monterrey

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**
Oficina del Comisario

Monterrey, Nuevo León
a 28 de octubre del 2022

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presente. -

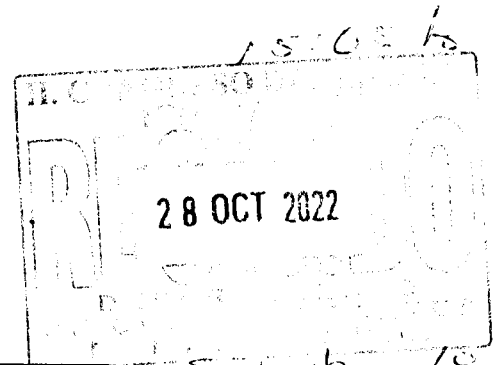
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco a el Licenciado PEDRO JOSE ARCE JARDON desde hace más de 25 años. Siempre ha gozado de buena reputación, con una conducta intachable a base de liderazgo, superación e iniciativa y responsabilidad. Sobresaliendo en sus altos valores éticos, mostrando honestidad y total respeto.

Por lo antes expuesto, doy mi más amplia recomendación a el Licenciado PEDRO JOSE ARCE JARDON.

Extendiendo la presente constancia para los fines que al interesado convenga.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA
COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



*Se entregó
hojas para
cotejar
expediente*



Oficio número: 3247-D/2022

Monterrey, Nuevo León a 4 de octubre de 2022

Licenciado Pedro José Arce Jardón
Vicefiscal Jurídico

Presente.

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 110 y 113 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, tengo a bien designarlo como **Encargado del Despacho de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León**. Esto, con motivo de la ausencia definitiva del suscrito, la cual comenzará a surtir efectos a partir del día 5 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós.

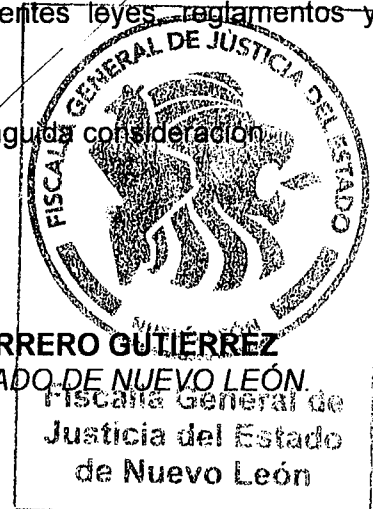
Encargo que permanecerá vigente hasta en tanto el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León designe a la persona que legalmente me substituya, a través del procedimiento de convocatoria y selección previsto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en concordancia con el diverso 46 de la Ley Orgánica antes aludida.

En el desempeño de su encargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
Fiscalía General de
Justicia del Estado
de Nuevo León



Licenciado ERNESTO SILVA ELIZONDO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número (117) ciento diecisiete, con Ejercicio en este Municipio, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que la presente acta notarial que consta de (1) una hoja, se otorgó por (1) lado(s) con arreglo a lo que se contiene en el presente instrumento de fe pública, el día 26 de Octubre de 2022.

su original.

117/2523/2022
26 Octubre 2022



~~LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO~~
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIDE-C22251-1115



ERNESTO SILVA ELIZONDO
Notario Público Titular No. 117



Oficio No. 2411-D/2021

C.
PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN
PRESENTE.-

La Institución a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 87, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 9, 14 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el artículo 59 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **VICEFISCAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.



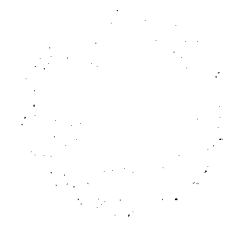
Entero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, a 1 de Diciembre de 2021.

EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ

El Licenciado ERNESTO SILVA FLIZONDO, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número (117) ciento diecisiete, con Ejercicio en este Municipio, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR. Que la presente copia constata que consta de (1) una hoja(s) utilizada(s) por un libro(s) conserencia. Por lo que su original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el expediente número 117/2524/2022, en el día 26 de Octubre del año 2022.



LIC. ERNESTO SILVA FLIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIES-520217-015



LIC. ERNESTO SILVA FLIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIES-520217-015



Oficio Núm. 812-D/2015

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C.
PEDRO JOSE ARCE JARDON
P R E S E N T E.

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALIA REGIONAL NORTE.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre de 2015.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.


LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO

L'RCFT/L'AET/l'cgmc



Nuevo León

COPIA

Notario ERNESTO SILVA LIZONDO, Notario Público Titular, de
Matrícula Pública Número (117) y número diecisiete con Ejercicio en este
Municipio BAGO CONSTAN y CERTIFICADO: Que la presente copia
que consta de (12) (doce) fojas) utilizada(s) por
su original

22 26 117/2526/2022 en
OCTUBRE del año

LIC. ERNESTO SILVA LIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIEE-906201-9.5



Faint, illegible text, possibly a signature or additional notes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**C. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN
P R E S E N T E.-**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción III, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 9 fracción I, 11, 21, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; 8° fracción I, 9°, 10 fracción I, 11, 13, 17 fracción I, 20, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO** de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2015



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

ÁLVARO BARRA HINOJOSA

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO**

**JAVIER ENRIQUE FLORES
SALDÍVAR**

Yo, Licenciado ERNESTO SILVA ELIZONDO, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número (117) ciento diecisiete, con Ejercicio en este Municipio, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR: Que la presente copia fotostática que consta de UNA hoja(es) utilizada(s) por UNA foja(s) concuerda literalmente con SU ORIGINAL que tengo a la vista y en mi poder, y que se encuentra en el LIBRO DE ACTAS EN LA FECHA DE SU EMISIÓN, el cual se lleva en esta Notaría a mi como cuenta N.º 117/2525/2022 en CAMPECÓN, QUINTANA ROO, a las 26 Octubre del año 2022 Day Pa.

LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIEE-820201-SJS



ERNESTO SILVA ELIZONDO
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117

**LIC. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN
P R E S E N T E.-**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 30 de Diciembre de 2011

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS

L'AEGS/AET



El Licenciado ERNESTO SILVA ELIZONDO, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número (117) ciento diecisiete, con Ejercicio en este Municipio, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR: Que la presente copia fotostática que consta de una hoja(s) utilizada(s) por un (s) (los) (s) comparente(s) consta con su original en el Libro de Fideicomisos, que se encuentra registrado en el Libro de Actos Públicos, que se encuentra en el expediente de Fideicomiso No. 26 117/2527/2022, en el día 26 Octubre del año 22.



LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIEB-821001-BMS



ERNESTO SILVA ELIZONDO
LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO



**PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA**

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Oficio No. 506/D/2009

**C. LIC. PEDRO JOSE ARCE JARDON
P R E S E N T E.**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS VIALES.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

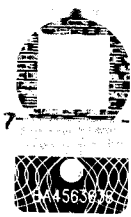
Monterrey, Nuevo León a 04 de Noviembre de 2009

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA

Notario ERNESTO SILVA FLIZONDO, Notario Público Titular, de
la Notaría Pública número (117) ciento noventa y siete, con Ejercicio en este
Estado de GUAYMAS, GUAYMAS, que la presente copia
de la escritura que consta de UN (1) hoja (s) utilizada(s) por
un (1) documento (s) en su original.
22 20 117/2528/2022
20 Octubre 2022

LIC. ERNESTO SILVA FLIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
CIEE-820281-200



NOTARIA PÚBLICA
ERNESTO SILVA FLIZONDO
GUAYMAS, GUAYMAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Oficio Núm. 599-D/2007

RECIBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
ESTADO DE NUEVO LEÓN
15 OCT 2007

**C.
LIC. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN
P R E S E N T E.-**

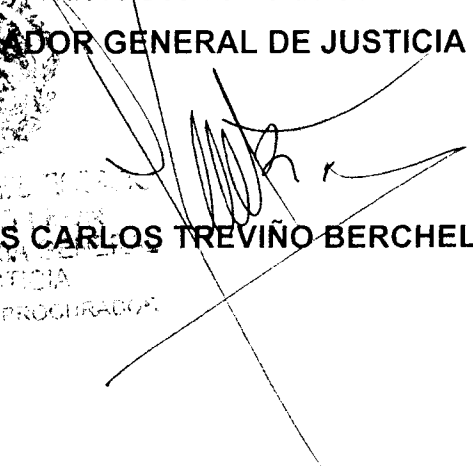
La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A JUZGADOS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre de 2007.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO


LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE NUEVO LEÓN

RECIBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
ESTADO DE NUEVO LEÓN
15 OCT 2007



ESTADO DE PROGRESO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Notario Público ERNESTO SILVA ELIZONDO, Notario Público Titular, de
Notaría Pública Número (117) dependiente, con Ejercicio en este
Estado de RAGO CAMETOR Y C. S. de C.V. Que la presente copia
que consta de (1) una hoja(es) utilizada(s) por
un (uno) compareciente, se ha
registrado en este Notariado en
la Notaría Pública dependiente
del Notario Público ERNESTO SILVA ELIZONDO, en
el día 26 de 11/25/29/2022, en
2022 de Octubre.

LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 117
SIES-001001018



TELEFONO: 01 52 55 53 40 11 11
CORREO ELECTRONICO: ernesto@notariapublica.com.mx



Oficio Núm. 107-A/2003.

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**C. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN
P R E S E N T E . -**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 6 y 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; 6 fracción XI, 10, 54 fracción II, 60 fracción I y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **DIRECTOR DE ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., noviembre 14 de 2003.
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS



**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

**EL C. PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
NAPOLEÓN CANTÚ CERNA
SECRETARIA GENERAL

LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN

X



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León
28 de octubre de 2022

**A Pedro José Arce Jardón
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema electrónico con que cuenta la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, especialmente sobre los trámites jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial del Estado, se tiene que al día de hoy (veintiocho de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Pedro José Arce Jardón.

La anterior constancia se expide para los fines que al interesado convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**

Óscar Seferino Castillo Abencerraje

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Óscar Seferino Castillo Abencerraje, escrita sobre el nombre impreso.



**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBERNADOR**
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

Monterrey, N.L. a 25 de octubre de 2022

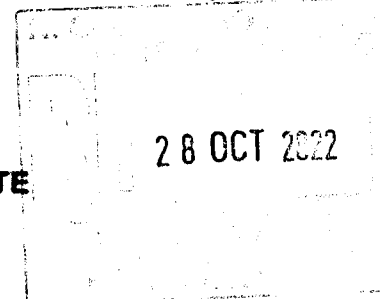
SUSPENSIONES TRÁMITES EN CONVOCATORIA DE CONGRESO

El Gobierno del Estado de Nuevo León ha sido notificado de diversas suspensiones otorgadas por Jueces Federales dentro del proceso para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado. En dichos amparos han sido variadas las reclamaciones de los particulares, que van desde la expedición de la Ley, la integración del Comité de Selección, hasta la misma convocatoria, mismos que le tocará resolver al Poder Judicial de la Federación la legalidad o no de los mismos.

Dentro de los procesos de amparo los jueces han otorgado diversas suspensiones y entre una de ellas se encuentra el que no se continúe con los trámites que correspondan al Estado, derivados de la convocatoria para designar Fiscal General de Justicia. Es importante que al ser señalado el Gobierno del Estado como autoridad dentro de dichos procesos debe de dar cabal cumplimiento a las suspensiones, ya que de no ser así se caería en desacato, es por eso que los trámites que corresponden al Gobierno del Estado de Nuevo León vinculados por dicha convocatoria se han suspendido con el fin de cumplir con la suspensión ordenada por el Poder Judicial de la Federación.

**CONSEJERO JURÍDICO
DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Mtro. **ULISES CARLIN DE LA FUENTE**



www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@goblernonuevoleon   



FORMATO ÚNICO DE PAGO

(Este Formato NO es un comprobante de Pago)

Nombre o Razón Social:	PEDRO JOSE ARCE JARDON	Folio:	20016694
Servicio:	CARTA DE NO INHABILITACIÓN	Monto a pagar:	\$96.00
RFC:	AEJP7702036H6		
Fecha de vencimiento:	2022-11-01		



REFERENCIA BANCARIA:
01000 00000 00200 16694 10365 89268

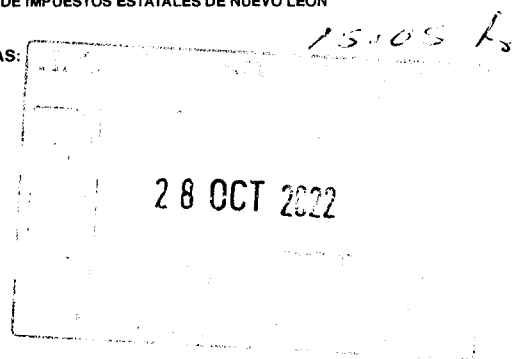
Su pago podrá ser recibido en cualquier sucursal de los siguientes bancos o instituciones autorizadas.

SUCURSALES BANCARIAS CON RESPUESTA EN LINEA:

- AFIRME** Servicio: 104 - Cuenta: 101121305
- HSBC** Servicio: 9664 IMPUESTOS Y SERVICIOS NUEVO LEON
- BBVA Bancomer** CIE: 1641522
- Santander** Servicio: 4838 IMPUESTOS Y SERVICIOS N.L.
- citibanamex** Servicio: 4739 IMP Y SER GOB NL WS
- BANORTE** Empresa: 440
- banregio** En Ventanilla: "Pagos Referenciados" 011-04648-0017 / Pago en Banca Electrónica: "PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES DE NUEVO LEON"

SUCURSALES BANCARIAS CON RESPUESTA EN 48 HORAS:

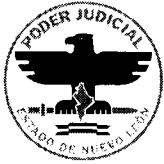
- Scotiabank** Servicio: 1256 IMPUESTOS NUEVO LEON
- Banco Azteca** Impuestos y Servicios Nuevo León
- elektra** Impuestos y Servicios Nuevo León
- ELEVEN** Facturador 104602 Banorte



NOTA IMPORTANTE

**Los bancos autorizados solo reciben efectivo y cheques del mismo banco a nombre de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Una vez realizado su pago podrá obtener su recibo y factura electrónica (CFDI) en la siguiente dirección: <http://egobierno.nl.gob.mx> en (Consulta Folio). Si desea cambiar de forma de pago deberá cancelar el formato actual ingresando a la dirección <https://egobierno.nl.gob.mx> a la opción de "Cancelar Folio", capturando los datos solicitados mismos que se proporcionan en el Formato a cancelar.
 **Teléfono de atención 20 33 24 20 en horario de 8:30 a 15:00 de Lunes a Viernes. Por favor conserve este documento y el recibo de pago que el banco le entregó. Agradecemos su preferencia y lo invitamos a que siga disfrutando de los beneficios que este servicio le brinda.

BANCO AUTORIZADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS ESTATALES DE NUEVO LEÓN
 BANCO AUTORIZADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS ESTATALES DE NUEVO LEÓN
 CIE: 1641522
 SERVICIO: 9664
 MONEDA: MXN
 FECHA: 26/10/2022
 MONTO: \$96.00
 REFERENCIA: 00000
 MONEDA: MXN
 FECHA: 26/10/2022
 MONTO: \$96.00
 REFERENCIA: 00000
 MONEDA: MXN
 FECHA: 26/10/2022
 MONTO: \$96.00
 REFERENCIA: 00000



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

28 OCT 2022

En la ciudad de Monterrey, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León¹, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Pedro José Arce Jardón**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del solicitante**; al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 28-veintiocho de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano **Pedro José Arce Jardón**, a fin de verificar la existencia de algún

¹ Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo, se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Pedro José Arce Jardón, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Pedro José Arce Jardón, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

**Directora Jurídica del Consejo
de la Judicatura del Estado de Nuevo León**
Lic. Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Óscar Seferino Castillo Abencerraje, en cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura del Estado dentro del cuaderno 10-2022, hago constar y doy fe que accedí al sistema electrónico de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y procedí a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra de Pedro José Arce Jardon, a fin de verificar la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

En ese sentido, se hace constar que no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Pedro José Arce Jardon.

Con lo anterior, concluyo la presente acta, dando cuenta de ésta al titular de la Presidencia, magistrado José Arturo Salinas Garza. Lo anterior, en términos del artículo 27 bis, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Doy fe.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno
del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

Óscar Seferino Castillo Abencerraje

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

B-2

15:05 h

28 OCT 2022